

#ConHechosSí



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



Tenancingo
Estado de México
2022 - 2024

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

VIERNES 29 DE ABRIL 2022

#ConHechosSí



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



Tenancingo
Estado de México
2022 - 2024

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. MARCO NORMATIVO	3
3. OBJETIVOS DEL PAE 2022	4
4. PARTICIPANTES EN EL PAE 2022	5
5. TIPO DE EVALUACIÓN	6
6. RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	6
7. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022	6
8. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL PAE 2022	7
9. SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES	7
10. TRANSPARENCIA	7
10.1 DOCUMENTOS A PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB	8
11. GLOSARIO DE TÉRMINOS	9

1. PRESENTACIÓN

El Programa Anual de Evaluación es un instrumento normativo que sirve para medir y analizar el alcance de las acciones que se realizan en un ejercicio anual específico con el objetivo de reorientar las políticas públicas para lograr los objetivos planteados. En dicho instrumento se definirá el tipo de evaluación aplicable a las metas e indicadores alcanzados de los Programas (Pp) y Proyectos (Py) de las dependencias, con la finalidad de mejorar la aplicación de los recursos económicos disponibles.

Como resultado del PAE, el sujeto evaluado firmara el “Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales” en conjunto con la Tesorería, la UIPPE y Contraloría Interna con la finalidad de darle seguimiento a los hallazgos y recomendaciones obtenidas durante la evaluación, que a su vez formara parte del SIED institucional.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.

2. MARCO NORMATIVO

ÁMBITO FEDERAL	ARTÍCULOS
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	26, 115 y 134
Ley General de Contabilidad Gubernamental	48,56, 61 numeral II inciso C; 62,71 y 79
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	23,78,110 y 111
Ley de Planeación	9
ÁMBITO ESTATAL	ARTÍCULOS
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	77 Fracción VI, 78,138 y 139 Fracción I
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	7,14 fracción IX; 19 fracción I, IV y VI; 20 fracción VI y VIII; 36 Y 38
Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	11,12,18 fracción VI; 19 fracción VII; 20 fracción V y VI
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	2,3, 31 fracción XXI, XXXV y XLVI;70, 83 fracción I; 95 fracción XV y XVII; 101 fracción I; 112 fracción I,III y XI ; 115 y 124
Código Financiero del Estado de México	287,294,296,327 –A y 327-D
Lineamientos generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales	
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022	
Metodología para la construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)	

3. OBJETIVOS DEL PAE 2022

Objetivo General

Desarrollar la Evaluación Específica de Desempeño para identificar el avance de objetivos y metas del o de los Programa(s) presupuestario(s) seleccionados mediante el análisis de indicadores de resultados generados a través de la Metodología de Marco Lógico (MML), para fortalecer las políticas públicas instrumentadas.

Objetivos Específicos

- 1) Definir los programas y proyectos en la ejecución del PAE 2022 con base en lo establecido en el Numeral Décimo Segundo, inciso e) y Décimo Sexto, inciso 4) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.
- 2) Establecer el calendario de ejecución del PAE para los Programas Presupuestarios seleccionados del ejercicio fiscal 2022.
- 3) Definir los mecanismos de seguimiento a los hallazgos, producto de la evaluación a los Programas Presupuestarios.
- 4) Difundir los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas al Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México y publicarlos en la página web: <https://tenancingo.gob.mx/>

4. PARTICIPANTES EN EL PAE 2022

I. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) o su equivalente.

La UIPPE (Coordinación de la UIPPE) es la unidad administrativa cuyas funciones son planear, programar y evaluar conforme al marco normativo de referencia; analizará y procesará la información generada por las dependencias participantes para integrar la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas presupuestarios seleccionados.

II. Dependencias Administrativas Evaluadas (Sujetos Evaluados).

Las Dependencias administrativas auxilian al Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas. Los sujetos evaluados serán responsables de la ejecución de los programas respectivos y los proyectos autorizados para el ejercicio fiscal 2022, quienes reportarán los avances de las metas comprometidas, para ejecutar las evaluaciones. Por tanto, deberán atender las recomendaciones y medidas derivadas de las mismas, con el propósito de solventar dichos hallazgos.

III. Tesorería (Tesorería Municipal)

Es el órgano encargado de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que efectúe el Ayuntamiento. También proporciona la información presupuestal para llevar a cabo las evaluaciones. Acuerda con las dependencias sujetas de evaluación, la Contraloría y la Coordinación de la UIPPE, las acciones a implementar para solventar los hallazgos producto de las evaluaciones.

IV. Contraloría (Contraloría Municipal)

Es la dependencia vigilante de que las recomendaciones, observaciones y hallazgos resultantes de la Evaluación Específica de Desempeño sean atendidas, incluso está facultada a exhortar a las áreas a dar cumplimiento a los objetivos, metas e indicadores establecidos.

V. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)

Es la entidad encargada de verificar el cumplimiento a lo establecido en el Numeral Transitorio Segundo, inciso 1) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2022.

5. TIPO DE EVALUACIÓN

El tipo de evaluación que se aplicará en el Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, para el PAE 2022 será la **Evaluación Específica de Desempeño**, entendida como aquella evaluación que "identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales".

6. RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR	UNIDAD ADMINISTRATIVA
Julio Cesar Sánchez Maruri	Tesorería Municipal
Marvin Guzmán Herrera	Contraloría Municipal
Genaro Alfonso Guadarrama Hinojosa	Coordinación de la UIPPE

6

7. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

Dependencia General y Auxiliar	Sujetos Evaluados (Dependencias)	Programa presupuestario (Pp) y Proyecto (Py)		
		Clave Presupuestal	Denominación	Tipo de Evaluación
T00105	Protección Civil	Pp 01070201	Protección Civil	Específica Desempeño
	Coordinación Municipal de Protección Civil	Py 010702010101	Concertación para la protección civil	
N01130	Dirección de Desarrollo Agropecuario	Pp 03020101	Desarrollo Agrícola	Específica Desempeño
	Desarrollo Agrícola y Ganadero (Coordinación de Programas)	Py 030201010201	Apoyos Especiales a productores agrícolas	
N00140	Dirección de Desarrollo Económico	Pp 03010201	Empleo	Específica Desempeño
	Servicio Municipal de Empleo (Coordinación de Desarrollo Económico y empleo)	Py 030102010202	Colocación de trabajadores desempleados	

8. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL PAE 2022

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		CALENDARIO DE EJECUCIÓN	CALENDARIO DE EVALUACIÓN
Clave Presupuestal	Denominación	Inicio/Término	Inicio/Término
010702010101	Protección Civil Concertación para la protección civil	Enero 2022 - Diciembre 2022	Lunes 24 de octubre de 2022 al Viernes 16 de diciembre de 2022
030201010201	Desarrollo Agrícola Apoyos Especiales a productores agrícolas	Enero 2022 - Diciembre 2022	Lunes 24 de octubre de 2022 al Viernes 16 de diciembre de 2022
030102010202	Empleo Colocación de trabajadores desempleados	Enero 2022 - Diciembre 2022	Lunes 24 de octubre de 2022 al Viernes 16 de diciembre de 2022

7

9. SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Las observaciones o hallazgos producto de las evaluaciones están relacionados con el proceso presupuestario mediante la signatura del: "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" De manera mancomunada lo signan: La Coordinación de la UIPPE, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y los sujetos evaluados (Coordinación Municipal de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Agropecuario y la Dirección de Desarrollo Económico). En él se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales.

Será redactado como Programa de Trabajo debiendo incluir actividades, fechas y responsables.

10. TRANSPARENCIA

Es deber del Gobierno Municipal informar, rendir cuentas de los recursos públicos que recibe, ejerce y poner a disposición de los ciudadanos la información que surge del quehacer público, para cual se debe publicar el Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE).

Así mismo, toda persona tiene el derecho de conocer la información generada por las autoridades durante su gestión y poder evaluar su desempeño conforme a la normatividad local de transparencia.

El acceso a la información pública es un detonador de la participación ciudadana, la cual se erige como base de la planeación democrática. Por lo tanto, se deberán dar a conocer los resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que se ejecutan, a través de la página web oficial del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México 2022-2024: <https://tenancingo.gob.mx/> según las fechas publicadas en el Calendario de Ejecución del PAE 2022. De manera previa, el Modelo de Términos de Referencia (TdR), deberá darse a conocer a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2022. Y, el Modelo de Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, deberá darse a conocer a más tardar el último día

hábil del mes julio de 2022. Todo lo anterior con base a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo establecido en la Disposición Segunda Transitoria de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2022.

10.1 DOCUMENTOS A PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB

1) Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE).

Con base a la Disposición Décimo Quinta, la UIPPE o su equivalente en coordinación con la Tesorería implantarán el PAE en el que se identificarán los programas presupuestarios, los sujetos evaluados y el tipo de evaluación a desarrollar, asimismo el calendario de ejecución.

Su publicación será a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada ejercicio fiscal. (Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2022).

2) Términos de Referencia (TdR)

Constituyen el Documento Técnico que plantea los elementos mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa (s) a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, entre otros), objetivos de la evaluación — general y específicos—, así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, entre otros). De acuerdo a lo que establece la Disposición Tercera y Décimo Sexta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2022.

3) Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales

Instituye las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados del gobierno municipal, con base a la disposición Tercera y Segundo Transitorio, inciso 2), de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2022.

4) Resumen Ejecutivo y los Anexos Correspondientes de las evaluaciones realizadas

Descripción de los principales hallazgos, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones susceptibles de mejora. Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2022, Disposición Vigésima Quinta, inciso h).

11. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos del Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE) del Municipio de Tenancingo, Estado de México, con base en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2022, Disposición Tercera se entenderá por:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectados en la evaluación, que serán atendidos por los sujetos evaluados para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias que realice el evaluador.

Convenio: Al "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", que suscribirán la UIPPE o su equivalente y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales.

Dependencias Administrativas: Las referidas en el Artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Evaluación: Proceso que determina el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido ejercidos los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, en concordancia con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta de planeación estratégica que establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, sectorial y municipal; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el desempeño del programa.

MML: Es la Metodología del Marco Lógico, constituye una herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración de los árboles del problema y de objetivos, del que se obtienen el Fin, Propósito, Componentes y Actividades; así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, con sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

PAE: Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal vigente.

Proceso Presupuestario: Comprende las etapas de: planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los programas presupuestarios.

Programa presupuestario (Pp): Conjunto de acciones sistematizadas encaminadas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y

servicios mediante los cuales logra sus objetivos, así como a sus beneficiarios. Los programas presupuestarios se especificarán con base a la estructura programática presupuestal vigente.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño que alude el Código Financiero del Estado de México, en sus Artículos 327 y 327 A, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de las políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos o de gestión.

TdR: Términos de Referencia es el documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos de acuerdo al tipo de evaluación y de programas a evaluar con base a especificaciones técnicas, objetivos de la evaluación y la normatividad aplicable.